



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0624/2025

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL ARANCEL DE PAGO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA BIOMÉDICA - COHORTE 2025, OFRECIDO EN LA FP-UNA.

09 de junio de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/0724/2025, del Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que remite propuesta de arancel de pago para el Programa de Postgrado de la Maestría en Ingeniería Biomédica – Cohorte 2025, ofrecido en la FP-UNA.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Establecer el arancel de pago para el Programa de Postgrado de la Maestría en Ingeniería Biomédica – Cohorte 2025, ofrecido en la FP-UNA, de acuerdo al siguiente detalle:

Financiación <ul style="list-style-type: none">• Matrícula G. 1.250.000• 15 cuotas de G. 1.250.000• Total: G. 20.000.000
Docentes, Funcionarios y Egresados de la FP-UNA 20% de descuento <ul style="list-style-type: none">• Matrícula G. 1.000.000• 15 cuotas de G. 1.000.000• Total G. 16.000.000
Al contado <ul style="list-style-type: none">• Por pago al contado 15% de descuento• Al no pagar hasta el primer día de inicio del postgrado, pasa a la modalidad financiado.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

